

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de La Matanza, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2016.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 354.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se articule con las restantes actividades curriculares el Seminario de Derechos Humanos y se revise su carga horaria.
Antecedentes del cuerpo académico	Se estimule la producción científica de los integrantes del cuerpo académico. Se incremente la capacidad del cuerpo académico para la dirección de tesis doctorales.
Investigación	Se promueva el desarrollo de actividades de investigación pertinentes, sometidas a evaluación externa y en las que participen los alumnos y docentes.
Jurados	Se ajuste a los requerimientos de la resolución de estándares la composición del tribunal evaluador establecida en el reglamento del Doctorado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	Se ha modificado la integración de la estructura de gestión.
Plan de estudios	Se ha modificado el plan de estudios en el año 2018. Entre las principales modificaciones se indica la introducción dos Talleres de Tesis con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la investigación iniciada por los alumnos en el Seminario de Metodología de la Investigación.
Antecedentes del cuerpo académico	En la anterior evaluación la carrera poseía 8 docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado. En la actual evaluación informan 8 docentes que dirigen o dirigieron tesis doctorales.
Investigación	Se informan 6 actividades de investigación. Se informan mecanismos de evaluación externa.
Jurados	Se presenta un nuevo reglamento de la carrera que estipula la conformación de los tribunales evaluadores de tesis con la integración de al menos un miembro externo.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas, de la Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Posgrado, se creó en el año 2011, se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Honorable Consejo Superior (HCS) N° 31/2011 que crea la carrera; Resolución HCS N° 92/2018 que aprueba la modificación del plan de estudios y reglamento interno de la carrera; Resolución Rectoral N° 212/2018 que designa al Director; Resolución Rectoral N° 172/2018 que designa al Coordinador Académico y al Coordinador de Docencia e Investigación; Resolución Rectoral N° 146/2019 que designa al Comité Académico de la carrera.

La normativa contempla los principales aspectos de funcionamientos de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Director, un Co-Director, un Coordinador Académico, un Coordinador de Docencia e Investigación y un Comité Académico. El Comité Académico está integrado por el Director y Co-Director y otros cinco miembros.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución HCS N° 92/2018</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	620 horas
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración de tesis		-
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>620 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir del ingreso a la carrera: 4 años		
Dentro de la <b>carga horaria total</b> de la carrera se incluyen <b>horas no presenciales: NO</b>		
<b>Organización del plan de estudios:</b> Según la Resolución HCS N° 92/2018, la carrera es de tipo estructurada. Se integra por 7 asignaturas obligatorias. Se consignan correlatividades entre asignaturas. Se exige la elaboración y defensa de una tesis.		

Con respecto al nuevo plan de estudios presentado, se considera que la carga horaria se ajusta a la Resolución Ministerial N° 160/11. El diseño, duración de la carrera y distribución del tiempo resultan adecuados para un correcto desarrollo de la carrera. Los objetivos y contenidos de los programas de cada una de asignaturas que lo integran resultan suficientes. La bibliografía consignada luce suficiente. Se advierte una adecuada correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de abogado y/o afín expedido por universidades argentinas o extranjeras, oficialmente reconocidas por las entidades competentes.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 16 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	16	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	4				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Jurídicas (15) Filosofía (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Todos los integrantes son estables. Se observa que solo 4 de los 16 integrantes del cuerpo académico de la carrera informan poseer su mayor dedicación docente en la institución. Sería conveniente aumentar la integración del cuerpo académico con docentes que posean su mayor dedicación en la institución

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director, Coordinador Académico y Coordinador de la carrera:

<b>Director</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (UCA), Especialista en Derecho Administrativo (UBA), Doctor en Ciencias Jurídicas (UCA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (UNLaM), Profesor Emérito (UCA)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Si
Informa antecedentes en la gestión académica	Si
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Si, se desempeñó como Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Ministro de Justicia.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

<b>Coordinador Académico de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad de Morón), Profesor en Historia (Universidad de Morón), Especialista en Derecho Militar (UNDef), Doctor en Ciencias Políticas (UCA), Doctor en el área de Derecho Penal (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (UBA), Profesor adjunto (UNLaM)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	No
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, informa adscripción en el Programa de Incentivos bajo Categoría 4.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores.

<b>Coordinador de Docencia e Investigación</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad de Morón), Doctor en Ciencias Políticas (UB), Doctor en Ciencias Jurídicas (UNLaM)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (UNLaM)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	No
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, se circunscribe a esta carrera.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, informa adscripción en el Programa de Incentivos bajo Categoría 4.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

El Director posee títulos de Abogado (UCA), Especialista en Derecho Administrativo (UBA), Doctor en Ciencias Jurídicas (UCA). En la actualidad se desempeña como profesor titular en la UNLaM y profesor emérito en la UCA. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica. Posee una larga trayectoria profesional en el ámbito público ocupando cargos de relevancia como Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Ministro de Justicia de la Nación.

El Coordinador Académico consigna desempeñarse como docente en dos instituciones universitarias e informan adscripción en el Programa de Incentivos bajo Categoría 4. Informa desempeño profesional en diversas funciones en el Poder Legislativo de la Nación. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 libros y ha dirigido tesis doctorales.

El Coordinador de Docencia e Investigación. Actualmente se desempeña como docente en la UNLaM. Informan adscripción en el Programa de Incentivos bajo Categoría 4, dirección de tesis y ha publicado un libro e informa dirección de tesis.

Los otros tres miembros que completan la integración del Comité Académico se desempeñan como docentes en varias universidades, poseen trayectoria profesional, han participado en proyectos de investigación e informan producción científica en la disciplina por lo que se considera que sus antecedentes son relevantes y resultan adecuados para el desempeño de las funciones asignadas.

A partir del análisis de la trayectoria de la estructura de gestión de la carrera se concluye que los antecedentes académicos y profesionales de sus integrantes resultan adecuados, y en algún caso relevantes, para asumir las funciones académicas asignadas.

En la evaluación anterior se hicieron observaciones referidas a la necesidad de estimular la producción científica de los integrantes del cuerpo académico e incrementar la capacidad para la dirección de tesis doctorales. En aquella ocasión, el cuerpo académico estaba formado por 15 integrantes estables de los cuales 8 habían dirigido tesis de posgrado, 10 contaban con producción científica y 7 habían participado en proyectos de investigación. En la actual presentación, los integrantes del cuerpo académico poseen título máximo, antecedentes en docencia universitaria, la gran mayoría han participado de actividades de investigación y algunos de ellos informan desempeño profesional. En cuantos a los aspectos observados, en la actual evaluación se advierte una leve mejora ya que se informa que de los 16 integrantes, 8 han dirigido o se encuentran actualmente dirigiendo tesis doctorales, 15 de ellos han participado en alguna ocasión en actividades de investigación y 11 informan publicaciones en los últimos 5 años por lo que se considera que poseen antecedentes adecuados para asumir las funciones académicas que tienen a su cargo.

### **Supervisión del desempeño docente**

El seguimiento de la actividad docente es una tarea que corresponde al Coordinador Académico de la carrera. El principal mecanismo de seguimiento es una encuesta anónima que se realiza a los alumnos al término de la cursada en cada cuatrimestre, con un formulario que permite al coordinador realizar una evaluación del desempeño docente y la cumplimentación de los objetivos propuestos en el programa de cada materia. Además, el coordinador se ocupa de reunirse con los docentes al inicio y al término de cada cuatrimestre para controlar la actualización de programas y bibliografía, evaluar el clima académico, y la

dinámica dentro del aula. Los profesores tienen libertad de realizar autoevaluaciones individuales si así lo desean.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Aumentar la integración del cuerpo académico con docentes que posean su mayor dedicación en la institución.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Cantidad de actividades radicadas en la institución	6
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	4
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	3
Cantidad de actividades con evaluación externa	6

En la evaluación anterior se indicó la necesidad de promover el desarrollo de actividades de investigación pertinentes, sometidas a evaluación externa y en las que participen los alumnos y docentes de este doctorado.

En la actual presentación, la carrera informan 6 investigaciones, dos realizadas en el marco del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (PROINCE) y las otras cuatro impulsadas por el Programa de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia de Tecnología e Innovaciones de la UNLaM. En ambos casos los proyectos tienen instancias de evaluación interna y externa del proyecto, del informe de avance y del informe final. El objetivo de dichos programas es promover entre los doctorandos las actividades de investigación y transferencia del conocimiento, además de vincular los temas de sus tesis con las temáticas de las investigaciones en curso. En tres de las actividades de investigación se informan resultados que se expresan en publicaciones en revistas especializadas y publicaciones editoriales en la disciplina.

Por otro lado se informan 5 actividades de transferencia, en la autoevaluación se indica además que algunos doctorandos han participado en estas actividades en los últimos años y ya tienen presentado el proyecto de tesis. Los docentes de la carrera también participan de proyectos de transferencia y/o extensión.

En análisis de la información presentada para la actual evaluación es posible advertir que se han realizado acciones pertinentes para subsanar el déficit detectado. Existe la constitución de equipos de investigación y los proyectos de investigación informan participación de docentes y alumnos de la carrera y en las actividades finalizadas se consignan resultados en medios y revistas especializadas en la disciplina. Se destacan las investigaciones desarrolladas en el área del derecho penal juvenil. No obstante, solamente 4 de los 16 docentes de la carrera informan participación en las actividades de investigación por lo que es necesario aumentar la dedicación del cuerpo académico en las actividades de investigación.

Como fuera señalado en el Informe Final de Evaluación Externa del año 2016, es necesario promover la radicación de investigadores formados e implementar un sistema de reconocimiento de la labor de los docentes-investigadores que desarrollan su quehacer en la Universidad, como así también propiciar la participación de alumnos de grado y posgrado en dichos proyectos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final es una tesis doctoral que debe brindar aportes originales a la disciplina a partir de las investigaciones planteadas en los objetivos específicos de la carrera. Debe tratarse de un trabajo novedoso y original, resultado de una rigurosa tarea de recopilación de información y análisis de razonamientos y criterios de trabajo que se resumen en el Proyecto de Tesis, trabajo que evaluará el Comité Académico antes de su Tesis Doctoral. Se informa que entre los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración de la tesis se destaca el dictado del Seminario de Metodología de la Investigación, que se cursa en el primer cuatrimestre de la carrera, y que pretende ayudar a los doctorandos a determinar el tema y problema de la tesis. En esta primera etapa se busca que el alumno

comience la elaboración de su proyecto de tesis, sobre el que continuará trabajando en los dos cuatrimestres siguientes, en los Talleres de Tesis I y II.

Se presentaron las copias de 6 de tesis y 9 fichas en CONEAU Global.

En términos generales, la calidad de las tesis es adecuada, especialmente se destacan cuatro tesis que son de muy buena calidad y logran alcanzar la contribución científica esperada.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 8.

En la evaluación anterior se señaló la necesidad de incrementar la capacidad del cuerpo académico para la dirección de tesis doctorales. Teniendo en cuenta que la carrera informa el ingreso de 77 alumnos desde la última acreditación, la cantidad de docentes que informan antecedentes para cumplir la función académica ha mejorado pero todavía resulta escasa por lo que subsiste la debilidad señalada. Es necesario seguir aumentando la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de tesis.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, uno de los cuales deberá ser externo a la institución y serán seleccionados por el Director de la carrera.

La composición de los jurados evaluadores informados en las fichas se adecuan a lo establecido por los estándares y normativas vigentes.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

La orientación y supervisión de alumnos está a cargo de los Coordinadores de la carrera, quien informa al Director los temas cuya resolución resulten del resorte conjunto de ambos. Se organizan reuniones periódicas con los alumnos para brindarles orientación en cuestiones académicas como la preparación de la tesis, además de ofrecer tutorías para complementar el trabajo metodológico en caso de considerarlo necesario. Los tutores serán elegidos preferentemente del cuerpo docente de la carrera. También podrán ser tutores docentes de otros posgrados o de las carreras de grado de la UNLaM que posean los mismos requisitos exigidos a los profesores del doctorado, es decir, que tengan título de Doctor en Derecho/ Doctor en Ciencias Jurídicas o en disciplina afín. Se valorarán especialmente a los docentes que cuenten con vasta experiencia en la dirección de tesis doctorales y que tengan publicados artículos y trabajos en revistas con referato.

Se realiza un seguimiento de los graduados, identificando sus contribuciones profesionales y a la docencia e investigación. Al respecto se apoyan y difunden las investigaciones y publicaciones realizadas. También se publicitan los premios y distinciones que los graduados reciben, las actividades científicas y de transferencia de las que participan y las becas de investigación post-doctoral que llevan a cabo. La mayor parte de los doctores graduados en este programa se desempeñan en el ámbito de la administración de justicia como magistrados o funcionarios del Ministerio Público.

De los 77 alumnos que han ingresado 29 completaron el cursado de la carrera. La carrera posee 6 graduados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción. Es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

-Aumentar la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de tesis.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 4 aulas, un auditorio y un gabinete de informática equipado con 50 computadoras, pertenecientes a la Escuela de Posgrado, y dos bibliotecas de la UNLaM para el desarrollo de las actividades de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento resultan aceptables.

Durante la entrevista, se señaló que la carrera posee a disposición de docentes y alumnos la Biblioteca Central Leopoldo Marechal que se encuentra ubicada en el campus San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y que cuenta con una dependencia en la sede CABA.

El fondo bibliográfico consta de 17.516 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 37 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a la Repositorio Digital UNLaM (dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM): <https://repositoriocyt.unlam.edu.ar/>, la Biblioteca Electrónica del MinCyT,

ERREPAR Online, JStore, EBSCO Host. Por último, se señalan 8 links a los recursos bibliográficos vinculados con la temática de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Área de Seguridad Laboral de la Universidad.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 354.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y establece una correcta distribución de las responsabilidades y funciones asignadas a los distintos integrantes. Los responsables de la gestión de la carrera cuentan con antecedentes y dedicación suficientes para cumplir con las funciones asignadas.

Existe consistencia entre la organización curricular del plan de estudios, los objetivos y el perfil del egresado. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo es adecuada. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes y la bibliografía sugerida en las asignaturas es adecuada y se encuentra actualizada. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con antecedentes en docencia y en investigación, su formación y trayectoria son suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares estipuladas en el plan de estudios. Es necesario aumentar la integración del cuerpo académico con docentes que posean su mayor dedicación en la institución y la cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

En la actual evaluación se advierte que se han realizado acciones pertinentes para promover el desarrollo de actividades de investigación, sometidas a evaluación externa y en las que participen los alumnos y docentes. Existe la constitución incipiente de equipos de investigación expresados en los proyectos de investigación adjuntados que poseen

participación de docentes y alumnos con resultados expresados en publicaciones. No obstante, la cantidad de docentes que participan en estas sigue siendo escasa por lo que es necesario continuar reforzando las acciones emprendidas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. En las fichas de los jurados informados cumplen con lo establecido por la normativa y los estándares vigentes. La cantidad de graduados es escasa por lo que es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos.

La infraestructura, el equipamiento y el fondo bibliográfico disponibles son adecuados para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-100231377-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.